

## CANAL ÉTICO PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Afortunadamente, la ética empresarial es un tema que ha ganado una importancia significativa en la sociedad contemporánea. En un mundo globalizado y altamente competitivo, las empresas se enfrentan a una creciente presión para operar de manera ética y responsable.

Uno de los instrumentos clave para fomentar una cultura empresarial ética y transparente es el Canal Ético. El objetivo del presente trabajo es analizar qué es un Canal Ético, su importancia, su funcionamiento, los beneficios que aporta a la gestión empresarial y las diferencias clave entre un Canal Ético y un Canal de Denuncias.

Un Canal Ético, también conocido como línea ética o línea de ética, es un sistema interno o externo, establecido por una empresa, para que sus empleados, clientes, proveedores y otras partes interesadas informen sobre posibles prácticas empresariales poco éticas o actividades ilícitas.

Su principal objetivo es proporcionar un mecanismo seguro y confidencial para denunciar comportamientos que van en contra de los valores éticos de la organización. En otras palabras, este canal es una vía de comunicación que permite a las personas reportar cualquier conducta que consideren inapropiada o cuestionable dentro de la empresa.

El adecuado establecimiento e implantación de un Canal Ético tiene numerosas ventajas para la organización, como las que se mencionan a continuación:

- Promoción de la Integridad Empresarial. Un Canal Ético desempeña un papel fundamental en la promoción de la integridad empresarial. Ayuda a prevenir y detectar actividades ilícitas, como el fraude, la corrupción, el acoso laboral y la discriminación. Además, al establecer un canal de comunicación abierto y confidencial, se fomenta una cultura organizacional, en la que los empleados se sienten seguros al informar sobre comportamientos poco éticos sin temor a represalias.
- Cumplimiento Legal y Normativo. En muchas jurisdicciones, la implementación de este tipo de canal es un requisito legal. Cumplir con las leyes y regulaciones relacionadas con la denuncia de actividades ilícitas es crucial para evitar sanciones y multas. Un Canal Ético ayuda a las empresas a cumplir con estos requisitos de manera efectiva.
- Protección de la Reputación. La mala conducta empresarial puede dañar gravemente la reputación de una empresa. La existencia de un Canal Ético demuestra el compromiso de la organización con la ética y la transparencia, lo que puede ayudar a mantener una imagen positiva ante los clientes, inversores y la sociedad en general.

- "FINALIDAD Y OBJETIVO PRINCIPAL: FOMENTAR EL COMPORTAMIENTO ÉTICO DE LOS CIUDADANOS Y EMPRESAS."

- "ES UN CANAL DE COMUNICACIÓN DE COMPORTAMIENTOS O ESCENARIOS IRREGULARES O DELICTIVOS, QUE TENGAN LUGAR EN EL SENO DE LA EMPRESA."

- De todo lo anterior, no se derivan más que beneficios relacionados con:

- Detección temprana de problemas, evitando que se conviertan en crisis más grandes y costosas.
- Fomento de la confianza, donde los empleados se sienten seguros al informar sobre posibles problemas, sin miedos a represalias.
- Mejora de la cultura organizacional, al demostrar el compromiso de la empresa con la integridad y la responsabilidad.
- Cumplimiento legal.
- Mejora en la imagen y reputación empresarial, al poner en práctica un procedimiento para el abordaje y corrección de problemas de manera real y efectiva.

- "FUNDAMENTO JURÍDICO: LEY 2/2023, REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INFORMEN SOBRE INFRACCIONES Y DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN."

- "SURGIÓ DEBIDO A LA DESCONFIANZA DEL USO INDEBIDO DE LAS SUBVENCIONES ENTREGADAS DE LA UNIÓN EUROPEA A LAS EMPRESAS."

Cuando una organización se plantea implantar un Canal Ético, los pasos principales por los que tendrá que transitar son los que se describen a continuación:

1. Información y Concienciación. La empresa informa a sus empleados, y otras partes interesadas, sobre la existencia de este canal, y cómo pueden acceder a él. Esto puede incluir la distribución de materiales informativos y capacitación sobre la ética empresarial.
2. Recepción de Denuncias. Las denuncias pueden presentarse de forma anónima o identificada, dependiendo de la política de la empresa y las leyes locales. Las denuncias se envían a una entidad designada, como un comité ético o una empresa externa especializada en la gestión de denuncias.
3. Investigación. Una vez recibida una denuncia, se inicia una investigación para determinar su veracidad. Esto puede implicar entrevistas, revisión de documentos y otros procedimientos relevantes. Es fundamental mantener la confidencialidad en todo momento.
4. Resolución y Acciones Correctivas. Si se confirma una conducta inapropiada, se toman medidas adecuadas para abordarla. Esto puede incluir sanciones disciplinarias, acciones legales o la implementación de medidas correctivas para prevenir futuras infracciones.
5. Reporte y Seguimiento. Se proporciona retroalimentación al denunciante, cuando es posible, y se realiza un seguimiento para asegurarse de que las acciones correctivas sean efectivas y que la mala conducta no se repita.

Aunque tiene ciertas similitudes con un Canal de Denuncias, no son lo mismo, radicando sus diferencias en varios puntos principales:

- A nivel de su enfoque, el canal tiene un enfoque más amplio en la promoción de la ética y la integridad empresarial. Su objetivo principal es fomentar una cultura ética en la organización y no solo recibir denuncias, sino también brindar orientación ética y consejo. Por su parte, el Canal de Denuncias está más centrado en la recepción y gestión de denuncias específicas sobre conductas inapropiadas o ilegales.
- Desde el punto de vista de la confidencialidad, es uno de los puntos de mayores coincidencias entre ambas herramientas, dado que en ambos casos, se suele enfatizar la confidencialidad, permitiendo la presentación de denuncias de manera anónima, con el fin último de proteger a los denunciantes y evitar represalias.
- En cuanto a su alcance, es donde mayores divergencias se producen, dado que el Canal Ético puede abordar una variedad de cuestiones, incluida la ética empresarial, la conducta laboral, la responsabilidad social y más. Por su parte, el Canal de Denuncias suele limitarse a denuncias de actividades ilícitas o poco éticas, como fraude, acoso, discriminación y corrupción.

*- “SE PUEDEN INCORPORAR: EN LA WEB, EN LA INTRANET O INCLUSO EN REDES SOCIALES.”*

*- “DEBE SER VISIBLE Y ACCESIBLE DE FORMA FÁCIL E INTUITIVA.”*

En conclusión, un Canal Ético desempeña un papel esencial en la promoción de la integridad empresarial y la responsabilidad social. Proporciona una vía segura para denunciar conductas inapropiadas y promueve una cultura organizacional ética.

Si bien comparte similitudes con un Canal de Denuncias, su enfoque más amplio lo distingue como una herramienta crucial para las empresas que desean operar de manera ética y transparente en un mundo cada vez más exigente en términos de responsabilidad corporativa.

La implementación de un Canal Ético no solo es una medida legalmente requerida en muchos lugares, sino también una inversión en la reputación y el éxito sostenible de una organización en el largo plazo.

Respecto a la imperatividad de su implantación, hay que tener en cuenta que es obligatorio en los siguientes casos:

- Desde el pasado 13 de junio del presente año:
  - Empresas de más de 249 trabajadores en plantilla.
  - Todas las entidades del sector público, excepto municipios de menos de 10.000 habitantes.
  - Entidades jurídicas del sector privado, de más de 249 trabajadores en plantilla.
  - Partidos políticos, órganos constitucionales, sindicatos, organizaciones empresariales y fundaciones creadas por unos y otros, siempre que reciban o gestionen fondos públicos.

- A partir del 1 de diciembre de 2023:
  - Todas las empresas, de más de 50 trabajadores.
  - Todos los municipios de menos de 10.000 habitantes.

Los Estados de la Unión Europea consideran fundamental establecer sanciones penales, civiles o administrativas para garantizar que no se tomen represalias contra los denunciantes, que es uno de los objetivos esenciales de la implantación de este sistema. De hecho, la Ley contempla el siguiente régimen sancionador::

- Desde 1.001 a 300.000 euros si se trata de personas físicas.
- Desde 10.001 a 1.000.000 de euros en el caso de las jurídicas.
- De la misma manera, se sancionarán a personas en el caso de presentar denuncias falsas, o a las empresas que revelen dichas denuncias, teniendo en cuenta que las denuncias podrán ser anónimas o no, pero siempre se tratarán siempre con total confidencialidad.

Como se está apreciando con los últimos cambios legales, la tendencia en el mundo empresarial es la transparencia.

*- "SU OBLIGATORIEDAD DEPENDE DE VARIOS PARÁMETROS: OBTENCIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS PÚBLICOS, NÚMERO DE EMPLEADOS, ETC..."*

*- "POSIBLES PERSONAS INFORMANTES: TRABAJADORES DE LA EMPRESA, ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, EMPLEADOS, CANDIDATOS DE SELECCIÓN, CLIENTES, PROVEEDORES, ACREEDORES, FAMILIARES DE TRABAJADORES..."*